

Certamen Nacional de Composición Musical

BASES:

1. La Facultad de Artes de la Universidad de Chile invita a los compositores chilenos a participar en el Certamen Nacional de Composición Musical con obras sinfónicas.
2. Las obras presentadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) Estar escritas para conjunto sinfónico, con o sin solistas instrumentales o vocales.
 - b) Duración no inferior a 10 minutos ni superior a 28.
 - c) La escritura deberá ser clara y expresada por medio de la simbología actualmente en uso. Los signos especiales, que eventualmente pudiere emplear el compositor, deberán ser explicados al comienzo de la obra. En todo caso las partituras deberán presentarse en versión definitiva, y susceptibles de ser calificadas y apreciadas previamente a su ejecución.
3. Las obras concursantes no deben haber sido presentadas anteriormente en público, ni estar grabadas o editadas. Tampoco podrán concursar aquellas obras que hayan sido presentadas o premiadas en otros concursos.
4. Las composiciones se presentarán con seudónimo. En sobre aparte, cerrado y caratulado con el seudónimo del autor y el título de la obra se incluirán los datos personales del autor: nombre completo, dirección del domicilio personal y teléfono, en caso de tenerlo. Los concursantes podrán participar con más de una obra, pero con seudónimo diferente.
5. La recepción de las composiciones se efectuará entre el *15 de julio y el 1º de agosto de 1982*, en la Facultad de Artes. Las obras enviadas por correo, que lleguen con posterioridad al 1º de agosto, serán aceptadas si el timbre postal indica esa fecha o una anterior, y pueden enviarse a la Casilla 2100, Santiago, indicando: Certamen Nacional de Composición Musical Facultad de Artes, Universidad de Chile.
6. PREMIOS

Se otorgará un Primer Premio de \$ 150.000 y un Segundo Premio de \$ 100.00.

Los premios serán indivisibles y se remitirán a los ganadores del Certamen en el mes de septiembre de 1982.

Las obras premiadas serán ejecutadas por la Orquesta Sinfónica de Chile en la Temporada Oficial de Conciertos de 1983, oportunidad en que se entregarán los diplomas y distinciones correspondientes.

El Jurado podrá recomendar también, en su fallo, la ejecución de otras obras no premiadas en otras temporadas de la Orquesta Sinfónica.

7. La Facultad de Artes se reserva el derecho de editar, reproducir y hacer ejecutar las obras premiadas, así como aquéllas no premiadas, cuyos méritos les permitió ocupar un lugar destacado en el fallo del Jurado. El resto de las obras presentadas, junto a sus respectivos sobres de identificación que no serán abiertos, estarán a disposición de los interesados para ser retirados dentro de un plazo de dos meses, a partir del 1º de octubre de 1982. Después de este plazo, la Facultad de Artes no se hará responsable de las partituras que no hayan sido retiradas.
8. El Jurado estará integrado por siete personas, una de las cuales será nominada por la Asociación Nacional de Compositores-Chile y las seis restantes serán designadas por la Facultad de Artes. El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios del Certamen. Tendrá, además, atribuciones para dar solución a situaciones no previstas en las presentes Bases, y para interpretarlas. Los fallos del Jurado serán inapelables.

NOTA: Todos los antecedentes relacionados con el Certamen podrán obtenerse en la Oficina de Partes de la Facultad de Artes, en calle Compañía 1264, 1er. piso, y para mayores informaciones, los compositores pueden dirigirse a la Subdirección de Extensión, en el segundo piso de la Facultad de Artes.